Servicio de Salud Coquimbo

ANTECEDENTES GENERALES
INGRESO ETAPA PLANTA SUPERIOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Circular 001/2019

Enero 2019

ANTECEDENTES GENERALES

Los directores de los Servicios de Salud podrán, en ejercicio de sus atribuciones, contratar profesionales asimilados al Nivel I de la Etapa de Planta Superior, siempre que tengan más de seis años de ejercicio profesional y que se difundan públicamente las plazas a proveer. Para estos efectos, el tiempo servido en calidad de becario, financiado por el Ministerio de Salud o Servicio de Salud, será también considerado como ejercicio profesional.

La publicación de este proceso viene a regularizar situación administrativa-funcionaria, de todos los cargos de 11, 22, 33 y 44 horas, de los profesionales funcionarios de la Ley 19.664, que a la fecha se encuentran contratados en la Etapa de Destinación y Formación en los establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial de la Región de Coquimbo.

1. FUENTES LEGALES:

El proceso de Ingreso a la Etapa de Planta Superior, se regirá por las siguientes normas legales:

- Artículo 21 de la Ley N°19.664/2000, que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

- Ley 20.982, que fortalece el proceso de ingreso y formación de especialidades médicas y odontológicas y otorga beneficios al personal.

2. PLAZAS A PROVEER

Cada establecimiento deberá publicar en un lugar visible las plazas a proveer, lo que deberá ser certificado por el Director del establecimiento e informado a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo, además de difundir en los diferentes servicios o unidades para que los funcionarios que acrediten más de 6 años de ejercicio profesional, presenten sus antecedentes para las plazas que se muestran en la siguiente tabla.

ESTABLECIMIENTO	CODIGO POSTULACION	PLANTA	CALIDAD JURIDICA
HOSPITAL LA SERENA	406-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL LA SERENA	406-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL LA SERENA	406-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL LA SERENA	406-04	BIOQUIMICOS	CONTRATA
HOSPITAL COQUIMBO	407-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL COQUIMBO	407-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL COQUIMBO	407-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL COQUIMBO	407-04	BIOQUIMICOS	CONTRATA
HOSPITAL OVALLE	408-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL OVALLE	408-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL OVALLE	408-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL OVALLE	408-04	BIOQUIMICOS	CONTRATA
HOSPITAL ILLAPEL	411-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL ILLAPEL	411-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL ILLAPEL	411-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL VICUÑA	416-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL VICUÑA	416-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL VICUÑA	416-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL ANDACOLLO	417-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL ANDACOLLO	417-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL ANDACOLLO	417-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL COMBARBALA	418-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL COMBARBALA	418-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL COMBARBALA	418-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL LOS VILOS	419-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL LOS VILOS	419-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL LOS VILOS	419-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
HOSPITAL SALAMANCA	420-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
HOSPITAL SALAMANCA	420-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
HOSPITAL SALAMANCA	420-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
DIRECCION	401-01	MEDICOS CIRUJANOS	CONTRATA
DIRECCION	401-02	CIRUJANOS DENTISTAS	CONTRATA
DIRECCION	401-03	QUIMICOS FARMACEUTICOS	CONTRATA
DIRECCION	401-04	BIOQUIMICOS	CONTRATA

Asimismo, dichas plazas serán publicadas en la página Web del Servicio de Salud Coquimbo http://sscoquimbo.redsalud.gov.cl.

Con todo lo anterior, la circular respectiva, se entenderá conocida por todos los profesionales funcionarios de la red.

3. ANTECEDENTES A PRESENTAR

- Formulario de Postulación.
- Relación de Servicio.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud.
- Documentos que acrediten experiencia en el área privada, en caso de ser necesarios (finiquitos, resoluciones, decretos).

Nota: La Unidad de Personal deberá adjuntar al formulario de postulación el último contrato regularizado en Siaper.

4. POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Los profesionales funcionarios que presenten sus antecedentes para ingresar a etapa de planta superior, deberán entregar los antecedentes hasta las 16:00 hrs., del día el 08.02.2019, en las **Oficinas de Personal del Establecimiento al que pertenecen**, unidad que deberá dejar constancia del hecho y otorgar un comprobante de recepción al interesado, remitiendo vía oficio a la Dirección del Servicio de Salud Coquimbo los antecedentes recepcionados, con plazo máximo el 12.02.2019.

5. RESULTADOS DEL PROCESO

Efectuada la evaluación de los antecedentes, se emitirá una Resolución Exenta con nómina de profesionales funcionarios que cumplen con los requisitos para ingresar a Etapa Superior, la que se publicará en las Oficinas de Personal de los establecimientos y página Web del Servicio http://sscoquimbo.redsalud.gov.cl.

Será responsabilidad de cada Oficina de Personal, realizar los nombramientos respectivos en el Nivel I de la Etapa de Planta Superior, registrando los actos que correspondan en los Sistemas de Información SIRH y SIAPER.

6. PAGO:

La asignación de experiencia calificada se pagará mensualmente, a partir de la total tramitación de la Resolución de Contraloría que la conceda. Corresponderá su pago en los porcentajes calculados sobre el sueldo base en la siguiente forma:

- Nivel I 40%

7. OTROS ANTECEDENTES

Cualquier consulta sobre este proceso puede ser dirigida al correo electrónico claudia.tapiaz@redsalud.gov.cl o al número telefónico 51-2333754/ ruta Minsal 513754.

PCP/MCP/MAG/ctz

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR
DEL SERVICIO
IV REGION
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO